



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D.N.
18 de Diciembre 2017

A : LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Asunto : Notificación de anulación

Referencia : IAD-CCC-LPN-02-2017
ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA CABINA CERRADA, AÑO DE FABRICA 2017, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS PARCELEROS DE LA RED GUACONEJO; VISITA SORPRESA No. 170, DISTRITO MUNICIPAL ARROYO AL MEDIO, EL YAYAL, PROVINCIA, MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

Anexo : Acta Administrativa #13-B/2017, d/f 14/12/2017, del Comité de Compras Contrataciones.

Distinguidos Señores:

Mediante la presente, les informamos que el proceso arriba mencionado queda **NULO**, mediante acta Administrativa, de este comité de compras y contrataciones de este Instituto Agrario Dominicano IAD.

Atentamente,

SR. RAMON A. JIMENEZ MARIA
Encargado





Instituto Agrario Dominicano

Santo Domingo, D. N.

Acta Administrativa No. 31-B/2017

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ANULACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REFERENCIA: IAD-CCC-LPN-02-2017

En la ciudad de Santo Domingo, D. N.; capital de la República Dominicana, siendo las 10:45a.m. del día catorce (14) de diciembre del año 2017, se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Agrario Dominicano.

A la hora y fecha convenida, el Lic. Pablo Geovanny Cedano Santos, actuando en su calidad de Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a esta reunión del referido Comité, con la agenda siguiente:

ANULAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA IAD-CCC-LPN-02-2017, SOBRE "ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA CABINA CERRADA, AÑO DE FABRICA 2017, MOTOR POTENCIA BRUTA 170-180, NUMERO DE CILINDROS 6, (EN LINEA), 6.7L, COMBUSTIBLE DIESEL, MOTOR ENFRIADO POR AGUA, VOLTAJE 24 V. , CON 6 VELOCIDADES DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO, PROTECCION CONTRA INVERSION DE SENTIDO, SOBRE VELOCIDAD Y REDUCCION DE MARCHAS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS PARCELEROS DE LA RED GUACONEJO; VISITA SORPRESA No. 170, DISTRITO MUNICIPAL ARROYO AL MEDIO , EL YAYAL, PROVINCIA, MARIA TRINIDAD SANCHEZ".

Vista, La ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto, El Reglamento de aplicación de la ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Visto, La comunicación de la empresa **LA ANTILLANA COMERCIAL, SRL**, d/f 1/12/2017, mediante la cual realizan observaciones concernientes a la Vigencia de la Póliza de Fianza, correspondientes a la Garantía de Seriedad de Oferta, de los oferentes: **DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE, (DES) E IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, (IMCA).**

Visto, El Pliego de Condiciones Especificas para dicho proceso, en el numeral 3.8 que resa: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir del acto de apertura. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

PC
VMDO
V.T.
JRM

Acta Administrativa No. 31-B/2017

Visto, Que en el proceso de preguntas y respuesta de oferentes, la empresa LA ANTILLANA COMERCIAL, SRL, preguntó: El plazo de la póliza de garantía de oferta, empieza a contar a partir de cuál de las dos (02) aperturas se refería, sobre A o sobre B y que la respuesta del Comité fue: la apertura del sobre B,

Visto, Que ciertamente los oferentes: DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE, (DES) e IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, (IMCA) no cumplen con el plazo de vigencia de la Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta, conforme lo antes expresado.

Visto, Que la oferta económica más conveniente a la Institución, basado en el Presupuesto asignado por la Presidencia de la República para tales fines, corresponde a la empresa DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE, (DES).

Visto, Que la oferta económica de la empresa LA ANTILLANA COMERCIAL, SRL, única en cumplir con el plazo correcto de la póliza, sobrepasa el monto del Presupuesto asignado por la Presidencia de la República para tales fines.

Por todo lo antes expresado el Comité Compras y Contrataciones de este Instituto Agrario Dominicano, concluye que este proceso debe ser Anulado, por tanto emite la siguiente resolución:

***Resolución Única:** Queda Anulado el Proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de referencia: IAD-CCC-LPN-02-2017, para "ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA CABINA CERRADA, AÑO DE FABRICA 2017, MOTOR POTENCIA BRUTA 170-180, NUMERO DE CILINDROS 6, (EN LINEA), 6.7L, COMBUSTIBLE DIESEL, MOTOR ENFRIADO POR AGUA, VOLTAJE 24 V. , CON 6 VELOCIDADES DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO, PROTECCION CONTRA INVERSION DE SENTIDO, SOBRE VELOCIDAD Y REDUCCION DE MARCHAS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS PARCELEROS DE LA RED GUACONEJO; VISITA SORPRESA No. 170, DISTRITO MUNICIPAL ARROYO AL MEDIO , EL YAYAL, PROVINCIA, MARIA TRINIDAD SANCHEZ".

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de esta acta se dio por terminada esta sesión de este Comité, siendo las 10:55a.m. del día catorce (14) de diciembre del año 2017, de lo que certifican y dan fe:

RES
✓
VADO
R.T.
JRM

Acta Administrativa No. 31-B/2017

Firmas de los miembros del Comité:

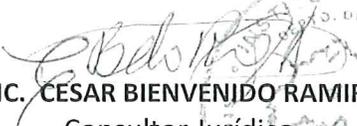


LIC. PABLO GEOVANNY CEDANO SANTOS
Encargado Administrativo y Financiero
Presidente Comité




ING. RAMON ANTONIO TEJADA JAVIER
Enc. Depto. Administrativo
Miembro




LIC. CESAR BIENVENIDO RAMIREZ
Consultor Jurídico
Miembro




ING. DAMARIS RAMIREZ MONTERO
Enc. Ofic. de Planificación
Miembro




LIC. DANIEL MORENO CARDENA
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro